INFORME SECRETARIAL. - Bogotá, D.C., 25 de julio de 2023 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho con memorial que antecede. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Doce de Septiembre de Dos Mil Veintitrés

PROCESO: 2020-0871

Para los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta que los demandados MARÍA LINET LAVERDE SABOGAL, JOAQUIN ELIAS LAVERDE SABOGAL, JUAN CARLOS LAVERDE SABOGAL, LUZ AMANDA LAVERDE SABOGAL, NANCY HELEN LAVERDE SABOGAL y LUCILA SABOGAL DE LAVERDE, se notificaron del mandamiento de pago por AVISO bajo los apremios de los art. 291 y 292 del C.G. del Proceso, quienes dentro del término guardaron silencio.

De otra parte, y a efectos de continuar el proceso, se requiere a la parte demandante para que en el término de cinco (05) días, se pronuncie si pretende integrar el contradictorio con el señor JOAQUIN RICARDO LAVERDE SABOGAL, quien figura como propietario del inmueble sobre el cual versa el cobro de las cuotas de administración. En caso positivo, obrar en la forma establecido en el art. 93 del C.G. del Proceso. Por Secretaría, remítase comunicación por el medio más expedito y eficaz.

Hecho lo anterior, ingresen las diligencias para continuar con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE,

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 13 de septiembre de 2023
Notificado por anotación en ESTADO
No. 067

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

ciyvc